



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.679

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. LUIS G. GOMEZ ALMARAZ
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Miércoles 28 de Setiembre de 2011

| | | | | |
|--------------------------|---|---------------------|-------|---|
| Año C I I I | Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823 | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2 |
| APARECE LOS DÍAS HÁBILES | TIRADA 250 EJEMPLARES | | | TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18 |
| EDICIÓN DE 44 PÁGINAS | | | | |

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 42-4780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 674/2011

| I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras | Precio p/una Publicación | |
|---|------------------------------|------------------------------|
| Concesión de Agua Pública | \$ 50.- | |
| Remate Administrativo | \$ 60.- | |
| Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico-Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros. | \$ 60.- | |
| SECCION JUDICIAL | | |
| Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros. | \$ 60.- | |
| Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros. | \$ 50.- | |
| SECCION COMERCIAL | | |
| Avisos Comerciales | \$ 60.- | |
| Asambleas Comerciales | \$ 40.- | |
| Estado/s Contable/s (Por cada página) | \$ 180.- | |
| SECCION GENERAL | | |
| Asambleas Profesionales | \$ 35.- | |
| Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros). | \$ 25.- | |
| Avisos Generales | \$ 50.- | |
| Excedente por palabra | \$ 0,20 | |
| II - SUSCRIPCIONES | | |
| | Anual | Semestral |
| Boletín Oficial Impreso | \$ 300.- | \$ 180.- |
| (*) Página Web | \$ 250.- | \$ 150.- |
| Boletín Oficial Impreso y página Web | \$ 400.- | \$ 250.- |
| (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) | \$ 150.- | - |
| (*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial. | | |
| III - EJEMPLARES Y SEPARATAS | | |
| | Hasta 6 meses | Más de 6 meses |
| Boletines Oficiales | \$ 5.- | \$ 7.- |
| Separatas y Ediciones Especiales | Menos de 100 pág. \$ 20.- | De 100 a 200 pág. \$ 30.- |
| Separatas | \$ 20.- | Más de 200 pág. \$ 40.- |
| IV - FOTOCOPIAS | | |
| | Simples | Autenticadas |
| De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina. | \$ 0,20 | \$ 2.- |
| V - COPIAS DIGITALIZADAS | | |
| | Simples | Autenticadas |
| Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003. | \$ 0,20 | \$ 2.- |
| VI - ARANCEL | | |
| Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10 | \$5.- | |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

| DECRETOS | <i>Pág.</i> |
|--|-------------|
| M.F. y O.P. N° 4172 del 21/09/11 - Convenio de Cooperación Técnica – Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección General de Estadísticas de la Provincia de Salta “Encuesta Nacional sobre prevalencias de Consumos de Sustancias Psicoactivas 2011” | 6399 |
| M.F. y O.P. N° 4176 del 21/09/11 – Transfiere al Instituto Provincial de la Vivienda los Inmuebles ubicados en los departamentos: Capital, Los Andes, San Antonio de los Cobres, Orán, Pichanal, San Martín, Tartagal | 6401 |
| M.G.S. y D.H. N° 4180 del 22/09/11 – Renueva designaciones de personal en cargo político – Sres. Abdo Jorge Alberto y otros – Con Anexo | 6402 |
| M.S.P. N° 4182 del 22/09/11 – Adhiere la Provincia de Salta a la Conmemoración del Día Nacional por una Argentina Sin Chagas | 6402 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|--|------|
| M.A. y D.S. N° 4173 del 21/09/11 – Concesión de uso de caudales públicos – Sres. José Luis Blanc y Ricardo Félix Blanc – Dpto. Metán | 6403 |
| M.F. y O.P. N° 4174 del 21/09/11 – Prorroga de designaciones temporarias – Sres. Daniel Antonio Pereyra y Fernando Justino Zeballos | 6403 |
| M.D.H. N° 4175 del 21/09/11 – Prorroga de designación temporaria – Sra. Lia Natalia Vides | 6403 |
| S.G.G. N° 4177 del 21/09/11 – Prorroga de designación temporaria – Sr. Julio Roberto Silva | 6403 |
| M.F. y O.P. N° 4178 del 21/09/11 – Rechaza Recurso Jerárquico – Sr. Juan Palavecino | 6403 |
| S.G.G. N° 4179 del 22/09/11 – Prorroga de designación temporaria – Sr. Manuel Demetrio Guerra | 6404 |
| S.G.G. N° 4181 del 22/09/11 – Designa personal en cargo político – Srta. María Pamela Maigua | 6404 |

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

| | |
|--|------|
| S.O.P. N° 497 del 29/07/11 – Proceso selectivo – Obra: Pintura y Limpieza en Estadio Unico Padre Martearena – Salta – Capital | 6404 |
| S.O.P. N° 504 del 01/08/11 – Proceso selectivo – Obra: Pavimentación en Barrio Villa Lavalle – Zona Sur – Etapa 2 – Salta – Capital | 6404 |
| S.O.P. N° 521 del 05/08/11 – Legajo técnico: Obra: Construcción Escuela N° Ampliación Escuela N° 4601 – Loc. Vizcarra – Dpto. Iruya | 6405 |
| S.O.P. N° 523 del 05/08/11 – Legajo técnico: Obra: Dren Horizontal – Las Calas – Vaqueros – Dpto. La Caldera | 6405 |
| S.O.P. N° 531 del 10/08/11 – Legajo técnico: Obra: Perforación de Pozos Someros en Escuela N° 4573 – Cuchiyaco – Dpto. Molinos y Escuela N° 4560 – Pucara – Dpto. San Carlos | 6406 |
| S.O.P. N° 532 del 10/08/11 – Declara Desierto Procedimiento Selectivo – Obra: Alumbrado Público Ejército Argentino – Tartagal Cuartel Ri Mitre | 6406 |
| S.O.P. N° 536 del 10/08/11 – Proceso selectivo – Obra: Construcción y Remodelación de Jaulas E.F.A. – Salta | 6406 |

Pág.

| | |
|---|-----------------|
| S.O.P. N° 539 del 12/08/11 – Proceso selectivo – Obra: Refacciones Varias Aeródromo Gral. Mosconi – Dpto. San Martín | 6407 |
| S.O.P. N° 540 del 12/08/11 – Concurso de precios N° 20/09 – Obra: Renovación de Redes Colectoras Cloacales en Diversas Calles de la Loc. de Embarcación | 6407 |
| S.O.P. N° 542 del 15/08/11 – Compulsa de precios – Obra: Ejecución de By Pass en Tuberías de Aducción a la Planta Potabilizadora Itiyuro – Carapari – Dpto.*San Martín | 6408 San Martín |
| S.O.P. N° 546 del 16/08/11 – Legajo técnico – Obra: Infraestructura Vial: Pavimentación en calles varias – San José de Metán | 6409 |
| S.O.P. N° 547 del 23/08/11 – Procedimiento Selectivo – Obra: Perforación de Pozo Profundo en la Escuela Agrotécnica Gral. San Martín Miguel de Güemes N° 3122 – Dpto. Capital | 6409 |
| S.O.P. N° 548 del 23/08/11 – Procedimiento Selectivo – Obra: Construcción Cercos en Centro Cívico – Grand Bourg – Salta – Capital | 6410 |
| S.O.P. N° 549 del 23/08/11 – Legajo técnico – Obra: Pintura Interior Centro de Convenciones – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Capital | 6410 |

RESOLUCION

| | |
|--|------|
| N° 100024005 – Autoridad Metropolitana de Transporte N° 325/11 | 6411 |
|--|------|

LICITACION NACIONAL

| | |
|--|------|
| N° 100023851 – U.C.E.P.E. Salta N° 13/11 | 6413 |
|--|------|

LICITACIONES PUBLICAS

| | |
|--|------|
| N° 100024006 – Instituto Provincial de Vivienda Salta N° 019/2011 | 6413 |
| N° 100023998 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 16/2011 | 6414 |
| N° 100023997 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 15/2011 | 6414 |
| N° 100023970 – Administración de Parques Nacionales – Parque Nacional El Rey N° 1/11 | 6414 |

CONTRATACION DIRECTA

| | |
|--|------|
| N° 100023996 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 177/11 | 6415 |
|--|------|

CONCURSO DE PRECIOS

| | |
|--|------|
| N° 100023989 – Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán – Expte. N° 239.084-203-2011 – Resolución N° 6382/2011 | 6415 |
|--|------|

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

| | |
|--|------|
| N° 100024004 – Autoridad Metropolitana de Transporte – Notifica Sr. Copa, Juan Celindo y otros Res. AMT. 325/11 | 6415 |
|--|------|

AVISOS ADMINISTRATIVOS

| | |
|--|------|
| N° 400000577 – Poder Judicial de la Provincia de Salta | 6416 |
| N° 100024010 – Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. – Adjudicación de Contratación Directa – Expte. N° 991/11 | 6416 |
| N° 100024009 – Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. – Adjudicación). de Contratación Directa – Expte. N° 1002/11 | 6416 |

Pág.

| | |
|--|------|
| N° 100024008 – Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. – Adjudicación de Contratación Directa – Expte. N° 1005/11 | 6417 |
| N° 100024007 – Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. – Adjudicación de Contratación Directa – Expte. N° 1025/11 | 6417 |

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

| | |
|---|------|
| N° 100023972 – ROIS S.R.L. – Finca La Jornada – Dpto. Santa Rosa – Joaquín V. González – Expte. N° 119-15.540/10 | 6417 |
|---|------|

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

| | |
|--|------|
| N° 400000572 – Papadopulos XXVI – Dpto. Rosario de Lerma, Lugar: Las Cuevas – Expte. N° 19.710 | 6418 |
| N° 100023987 – Cente 05 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Centenario (Descubrimiento de Mina) – Expte. N° 20.046 | 6418 |
| N° 100023986 – Ratonex 04 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Ratones (Petición de Mensura) – Expte. N° 19.732 | 6418 |
| N° 100023985 – Copalayo 10 – Dpto. Los Andes, Lugar: Centenario – Expte. N° 19.528 (Petición de Mensura) | 6419 |

SENTENCIA

| | |
|--|------|
| N° 100023995 – Juan Segundo – Expte. N° 4.517/10 | 6419 |
|--|------|

SUCESORIOS

| | |
|--|------|
| N° 400000576 – Garnica, José Ramón – Expte. N° 112.478/04 | 6419 |
| N° 400000575 – Inostroza, Félix Arnulfo – Expte. N° 353.176/11 | 6419 |
| N° 400000574 – Pérez de Orquera, Eusebia – Expte. N° 150.762/06 | 6419 |
| N° 400000573 – Sanaverón, Pedro Patricio – Expte. N° 304.575/10 | 6420 |
| N° 400000571 – Rivero, Elisia – Expte. N° 352.049/11 | 6420 |
| N° 100024001 – Escandar Badi Simón – Expte. N° 13.803/11 | 6420 |
| N° 100023990 – Vega, Edmundo Orlando; Guyer, Nélide – Expte. N° 352.351/11 | 6420 |
| N° 400000565 – Carabajal, Gabino – Expte. N° 337.902/11 | 6420 |
| N° 400000564 – Castillo, Angélica; Leguizamón, José – Expte. N° 273.471/09 | 6421 |
| N° 400000563 – Ramos, María Inés – Expte. N° 1-330.580/10 | 6421 |
| N° 100023966 – Balderrama, Sergio Gustavo – Expte. N° 339.000/11 | 6421 |
| N° 400000561 – Muñoz, Rosario – Expte. N° 1-348.956/11 | 6421 |
| N° 400000560 – López, Amelia Gabina – Expte. N° 1-287.026/09 | 6421 |
| N° 400000558 – Rodríguez, Ernesto – Expte. N° 354.328/11 | 6421 |
| N° 100023961 – Menendez, Manuel Benjamín – Expte. N° 20.809/11 | 6422 |
| N° 100023957 – Pacheco, Lucía del Carmen – Expte. N° 333.486/10 | 6422 |
| N° 100023950 – Guerrero, Ramón – Expte. N° 353.050/11 | 6422 |
| N° 100023947 – Chávez Antonio – Valdecantos de Chávez Margarita – Expte. N° 349.32C/11 | 6422 |
| N° 100023942 – Alonso, Pedro – Expte. N° 324.461/10 | 6422 |
| N° 100023941 – Quipildor, Justina – Expte. N° 341.490/11 | 6423 |

Pág.

| | |
|--|------|
| N° 100023940 – Aramayo, Aurelio – Expte. N° 350.682/11 | 6423 |
| N° 100023939 – López, Francisca – Expte. N° 341.106/11 | 6423 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|---|------|
| N° 100024003 – Por Marcelo Scarponetti – Juicio Expte. N° 3-1046/97 | 6423 |
| N° 100023969 – Por María Cristina Alfonzo – Juicio Expte. N° 328.594/10 | 6424 |

POSESION VEINTEAÑAL

| | |
|--|------|
| N° 100023999 – Venencia, Elva del Valle vs. Guichard, Jean y/o Herederos – Expte. N° 7068/07 | 6424 |
|--|------|

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|---|------|
| N° 400000578 – Lamas, Cristian Pablo Enrique vs. Victorio, Claudia Alejandra – Expte. N° 1-332.559/10 | 6424 |
| N° 100023993 – D.G.R. c/Bell Diego y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal – Embargo Preventivo – Expte. N° 293.394/10 | 6425 |
| N° 100023992 – Dirección Gral. de Rentas de la Provincia de Salta vs. Jadzistiliano Estiliano – Ejecución Fiscal – Expte. N° 146.072/05 | 6425 |
| N° 100023952 – Dirección Gral. de Rentas de la Provincia de Salta vs. Delta Construcciones SRL y Martínez, Alicia Estela – Ejecución Fiscal – Expte. N° 319.618/10 | 6425 |

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

| | |
|--|------|
| N° 100023988 – Agro Industrial S.A. | 6425 |
|--|------|

AVISOS COMERCIALES

| | |
|--|------|
| N° 400000570 – Bus Turístico Salta S.R.L. | 6426 |
| N° 100023991 – JHP International Petroleum Engineering Ltda. (Sucursal Argentina) – Asignación de Capital | 6426 |

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

| | |
|---|------|
| N° 100024002 – Centro de Jubilados y Pensionados “Santa Rosa de Lima”, para el día 10/10/2011 | 6427 |
| N° 100023994 – Alianza Francesa de Salta, para el día 29/10/11 | 6427 |

FE DE ERRATAS

| | |
|---|------|
| N° 100024000 – De la Edición N° 18.678 de fecha 27/09/11 – Decreto N° 4165/11 | 6427 |
|---|------|

RECAUDACION CASA CENTRAL

| | |
|---------------------------------------|------|
| N° 100024011 – Del día 27/09/11 | 6427 |
|---------------------------------------|------|

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

| | |
|---------------------------------------|------|
| N° 400000579 – Del día 27/09/11 | 6427 |
|---------------------------------------|------|

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 21 de Septiembre de 2011

DECRETO N° 4172

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expediente N° 17-125.474/2011

VISTO el Convenio celebrado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección General de Estadísticas dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido convenio tiene lugar en el marco de las funciones estadísticas llevadas a cabo en forma conjunta por los organismos firmantes, en su común carácter de miembros integrantes del Sistema Estadístico Nacional (Art. 4° de la Ley Nacional N° 17.622), y se celebra en el marco del Plan de Acción Conjunto firmado entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Instituto Nacional de Estadística y Censos;

Que el mismo tiene por objeto establecer una colaboración técnica entre las partes firmantes a los fines de establecer y formalizar las acciones a desarrollar, así como también los aportes técnicos, humanos y de infraestructura, a efectos de llevar a cabo la realización de la "Encuesta Nacional sobre Prevalencias de Consumo de Sustancias Psicoactivas 2011", en adelante "ENPreCoSP-2011";

Que el relevamiento de campo se realizará en las localidades de Salta, San Lorenzo, Cerrillos, General Güemes, General Mosconi, Tartagal, Vaqueros, El Galpón, Colonia Santa Rosa, Pichanal, San Ramón de la Nueva Orán, Campo Quijano y Rosario de Lerma, de acuerdo a los compromisos y obligaciones que se detallan en el anexo que forma parte del presente Convenio;

Que la Dirección General de Estadísticas es el órgano responsable de toda la actividad estadística de interés para la Provincia de Salta, y tiene como función actuar como delegación de los servicios nacionales de estadísticas en lo que atañe a la conducción y realización de estadísticas y censos que se realicen en el territorio provincial, y según lo establece el Art. 13° del

Decreto Ley N° 484/57 con aprobación del Poder Ejecutivo, se encuentra facultada para celebrar convenios con la autoridad estadística nacional y gestionar de ésta una contribución por los trabajos que efectúe en calidad de delegación de la misma;

Que el financiamiento de los gastos que demande su cumplimiento será efectuado por el Ministerio de Salud Pública de la Nación, según lo establecido en la cláusula sexta del convenio;

Que en ese orden de consideraciones, teniendo presente la necesidad de cumplir con el fin público perseguido, y de conformidad con la Ley Nacional N° 17.622, su reglamentación, Decreto N° 3110/70, y el Decreto Ley Provincial N° 484/57, la Asesoría Legal de la Dirección General de Estadísticas considera que no se encuentra objeción legal para la prosecución del correspondiente trámite de aprobación del citado convenio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase, el Convenio de colaboración técnica referente a la "Encuesta Nacional sobre Prevalencias de Consumo de Sustancias Psicoactivas 2011", celebrado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección General de Estadísticas dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta, en el marco de la Ley Nacional N° 17622 y el Decreto Ley Provincial N° 484/57, el que en copia forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos, en su carácter de organismo que dirige el Sistema Estadístico Nacional, según las disposiciones de la Ley N° 17622 y su Decreto Reglamentario N° 3110/70, en adelante denominado "El INDEC", representado en este acto por su Directora, Lic. Ana María Edwin, con do-

micilio legal en Av. Julio A. Roca Nº 609, Ciudad de Buenos Aires, por una parte, y por la otra la Dirección General de Estadísticas de la Provincia de Salta, en adelante denominada "La Dirección", en su carácter de Servicio integrante del aludido Sistema, representada en este acto por su Director General, CPN Carlos Miguel Eduardo Joya, con domicilio legal en Alvarado 697, Piso 4º, Salta, convienen celebrar conforme a las disposiciones de la Ley y Decreto citados, el presente Convenio con las mutuas obligaciones que surgen de las siguientes cláusulas:

Primera: Objeto. El presente Convenio tiene por objeto establecer una colaboración técnica entre las partes firmantes a los fines de establecer y formalizar las acciones a desarrollar, así como también los aportes técnicos, humanos y de infraestructura, a efectos de llevar a cabo la realización de la "Encuesta Nacional sobre Prevalencias de Consumo de Sustancias Psicoactivas 2011", en adelante "ENPreCoSP-2011".

Segunda: El presente Convenio se celebra en el marco del Plan de Acción Conjunto firmado entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Instituto Nacional de Estadística y Censos de fecha 26 de mayo de 2011.

Tercera: Secreto Estadístico. Las partes, en su común carácter de miembros del Sistema Estadístico Nacional, garantizan la observancia de las normas sobre "secreto estadístico" y la confidencialidad de la información, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 17622, la Disposición INDEC Nº 176/99 y la Ley Provincial Nº 484-E, para todas las personas que participen de las actividades motivo del presente Convenio.

Cuarta: A efectos de cumplir con el objetivo previsto en la cláusula Primera, "La Dirección" realizará el relevamiento de campo en las ciudades y/o localidades de Salta, San Lorenzo, Cerrillos, General Güemes, General Mosconi, Tartagal, Vaqueros, El Galpón, Colonia Santa Rosa, Pichanal, San Ramón de la Nueva Orán, Campo Quijano y Rosario de Lerma, de acuerdo a los compromisos y obligaciones que se detallan en el Anexo que forma parte del presente Convenio.

Quinta: "La Dirección" se compromete a distribuir entre el personal que integra la estructura de planta del organismo, por su desempeño y participación en la ejecución de la encuesta, un pago adicional en concepto de gratificación y/o premio estímulo, respetando el cronograma de las actividades y sobre la base de las posibilidades presupuestarias que ofrezca el Convenio

para la Provincia de Salta. Se deja establecido que la distribución y control de la efectiva realización de las tareas asignadas y de la gratificación de las mismas, serán responsabilidad del Director General.

Sexta: Financiamiento. El financiamiento de los gastos que demande el cumplimiento del presente Convenio hasta un monto de Pesos Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$ 154.450.-) será efectuado por el Ministerio de Salud de la Nación, según lo establecido en la cláusula Cuarta, inc. a), del Plan de Acción Conjunto mencionado en la cláusula Segunda del presente. Los recursos que se transfieran a "La Dirección", se harán con cargo a la Cuenta Nº 45320471/66 "Dirección General de Informática y Sistema" del Banco de la Nación Argentina – Sucursal Salta.

Séptima: "La Dirección" se compromete a realizar las tramitaciones necesarias a fin de lograr del Gobierno Provincial el cumplimiento de la finalidad estadística específica de los fondos remitidos así como gestionar la disponibilidad de los mismos.

Octava: Las partes intervinientes se comprometen a facilitar la comunicación y el intercambio de información y datos tendientes al óptimo desarrollo de la "ENPreCoSP 2011".

Novena: De producirse acontecimientos imprevistos o de fuerza mayor que impidieran o demoraran el cumplimiento del presente Convenio, la parte que lo alegare deberá probar tal extremo fehacientemente. Superada la emergencia y manteniéndose la necesidad de cumplir el fin público perseguido, las partes podrán reformular el Convenio en lo que se refiere al presupuesto y pagos, procurando mantener la vigencia de las demás cláusulas previstas.

Décima: Si el fin público inicialmente previsto pierde vigencia y desaparece la necesidad de su cumplimiento, las partes podrán rescindir el Convenio, liquidándose las acreencias que resultaren.

Decimoprimer: Para un mejor entendimiento y una más eficiente realización de las tareas que este Convenio prevé, las comunicaciones y contactos se realizarán por "La Dirección" a través de su Director y por "El INDEC" a través de la Dirección de Coordinación del Sistema Estadístico Nacional.

Decimosegunda: En caso de incumplimiento por alguna de las partes de los aspectos que integran el presente Convenio, y sin perjuicio de las responsabili-

dades administrativas, se deberá proceder de la siguiente manera:

a) "La Dirección" podrá interrumpir las tareas y el cumplimiento de los trabajos asignados e implementados por el presente Convenio cuando no se cumpla con la oportuna remisión de fondos fijados en la cláusula Quinta, dentro de los Treinta (30) días de la fecha convenida, debiendo comunicar tal circunstancia a "El INDEC" en tiempo y forma adecuados.

b) "El INDEC" tendrá derecho, en caso de incumplimiento por parte de "La Dirección", a reclamar la entrega de los trabajos realizados.

Decimotercera: Toda cuestión que se suscitare y no estuviere contemplada en el presente Convenio, por cuanto sus especificaciones son enunciativas y no taxativas, será resuelto de común acuerdo entre las partes, conforme a las pautas de cumplimiento de fin público perseguido, en el marco de la Ley N° 17622 y su reglamentación.

Decimocuarta: Vigencia. Este Convenio entrará en vigencia a partir de su firma y se extenderá hasta el día 30 de diciembre de 2011.

Decimoquinta: Las partes declaran tener competencia legal y la pertinente facultad para celebrar y firmar el presente Convenio, en virtud de las respectivas disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de los organismos que representan.

En prueba de conformidad se firman Dos (2) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes Julio del año 2011.

CPN Carlos M. Joya
 Director General
 Dirección Gral. Estadísticas
 Ministerio de Finanzas y O. Pub.
Lic. Ana María Edwin
 Directora
 Instituto Nacional de Estadística y Censos
 I.N.D.E.C.

VERANEXO

Salta, 21 de Septiembre de 2011

DECRETO N° 4176

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expediente N° 0110308-226/2009-0 y 0110068-32.758/2011-0

VISTO los expedientes de referencia, mediante los cuales el Instituto Provincial de la Vivienda solicita la transferencia de los inmuebles matrículas N° 01-137.860; N° 01-113.085; N° 22-1.375; N° 23-30.181 y N° 16-27.899, todos ellos de propiedad de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la Ley N° 5.167, se creó el IPV, y en su artículo 17, se dispuso que podrán ser incorporados al patrimonio del Instituto, los terrenos fiscales, adquiridos por la Provincia por expropiación, compra o donación, en los que se han construido o construyen viviendas; asimismo, aquellos terrenos de la Provincia, en los que el I.P.V. declare la factibilidad para la construcción de barrios o grupos de viviendas, con equipamiento para los mismos;

Que, por la citada norma se faculta al Poder Ejecutivo para disponer, por decreto, la transferencia a favor del Instituto de los citados inmuebles;

Que, la mencionada transferencia se funda en la necesidad de que el I.P.V. cuente con recursos necesarios para la ejecución de planes de viviendas, para la posterior adjudicación a familias que carecen de vivienda propia; como así también a la necesidad de contar con la titularidad de los mismos para poder perfeccionar las donaciones de calles, ochavas y espacios verdes a los respectivos municipios, conforme lo establece la ley;

Que el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles o Inmuebles del Estado Provincial, y la Coordinación General de Tierra y Bienes de la Provincia, han tomado legal intervención, conforme lo establecen los decretos N° 1.407/06 y N° 3.941/09, respectivamente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Transfíranse al Instituto Provincial de Vivienda los inmuebles identificados catastralmente como matrículas N° 137.860, Fracción 24, Sección R, Departamento Capital; N° 113.085, Fracción D, Sección O, Departamento Capital; N° 1.375, Fracción G 5, Sección 4, Departamento Los Andes, San Antonio de los Cobres; N° 27.899, Fracción 26, Departamento Orán, Pichanal; y por último el porcentaje correspondiente a la Provincia de Salta de la matrícula N° 30.181, Fracción

30, Sección B, Departamento San Martín, Tartagal, conforme los considerandos expuestos y en las condiciones de hecho y de derecho en que se encuentran dichos predios.

Art. 2° - Tome intervención Escribanía de Gobierno a los fines del otorgamiento de la respectiva escritura traslativa de dominio.

Art. 3° - Notifíquese el presente al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial para su control, a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia y a la Contaduría General de la Provincia para su toma de razón.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 22 de Septiembre de 2011

DECRETO N° 4180

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

VISTO el Decreto N° 4122/08; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1° de la mencionada norma modificada por el Artículo 26° del Decreto N° 1178/96 establece que: "La persona designada en cargo político cesa en sus funciones, de pleno derecho y sin necesidad de acto de ninguna naturaleza, en la misma fecha que se produzca el cese del funcionario que promovió su designación o al cumplirse un año de efectuada la misma, lo que ocurra primero";

Que es decisión del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos dar continuidad a la prestación de servicios en cargo político a las personas que se incluyen en el anexo del presente instrumento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Renuévansse a partir del 16 de septiembre de 2.011 y en los términos del Artículo 26° del

Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, las designaciones efectuadas en cargo político del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes, las que se detallan en el Anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Troyano – Samson

Salta, 22 de Septiembre de 2011

DECRETO N° 4182

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 127.487/11 – código 321

VISTO las actividades propuestas por la Coordinación Nacional de Control de Vectores, entre las que se incluye en el Calendario Nacional de Salud, "El Día Nacional por una Argentina sin Chagas" que se conmemoró el viernes 26 de agosto de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo resulta necesario reforzar propuestas y actividades en todas las Areas Operativas de la Provincia de Salta, a fin de realizar tareas de prevención y promoción en el ámbito educativo y de la salud;

Que la mencionada Coordinación dispuso que en los sucesivos años dicha fecha quedará establecida el último viernes de agosto;

Que atento a la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa Chagas del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Adhiérase la Provincia de Salta a la Conmemoración del Día Nacional por una Argentina sin Chagas, que se celebrará el último día viernes del mes de agosto de cada año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 4173 – 21/09/2011 – Expediente N° 0050034-12.141/2009-0.

Artículo 1° - Otórgase concesión de uso de caudales públicos al inmueble identificado con Matrícula N° 12.392 del Departamento de Metán, propiedad de los Sres. José Luis Blanc, D.N.I. N° 18.271.642 y Ricardo Félix Blanc, D.N.I. N° 13.548.281, para irrigar una superficie de 5,0000 has., de ejercicio eventual, con una dotación de 2,625 lts./seg. como máximo con aguas a derivar de la margen derecha del Río Juramento, conducidas por el canal “La Providencia”. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del artículo 47 del Código de Aguas, Ley N° 7017 y su Decreto Reglamentario N° 2299/03.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 4174 – 21/09/2011 – Expte. N° 121.145 – Código 131

Artículo 1° - Prórrogase la designación, en carácter de personal temporario, de los Sres. Daniel Antonio Pereyra, D.N.I. N° 23.318.685 y Fernando Justino Zeballos, D.N.I. N° 16.016.301, en la Subsecretaría de Tierra y Hábitat organismo dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del 1 de Septiembre de 2011 y 18 de Septiembre de 2011 respecti-

vamente, por el término de 5 (cinco) meses, con icéntica remuneración a la asignada en el Decreto N° 3 125.10 y su similar N° 4.781/10.

Art. 2° - El gasto que demance el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 4175 – 21/09/2011 – Expediente n° 131.559/11 – código 234.

Artículo 1° - Con vigencia el 01 de diciembre del 2011 y por el término de cinco (5) meses, prórrogase la designación temporaria de la señora Lía Natalia Viñes, D.N.I. n° 25.522.635, en la Dirección General de Asistencia Crítica, Emergencia Social y Catástrofe, del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al agrupamiento T, subgrupo 2.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, ha sido imputada a la cuenta n° 41.200 – Personal Temporario, de la Actividad 03632000.000 – Ministerio de Desarrollo Humano, del Ejercicio 2011.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4177 – 21/09/2011

Artículo 1° - Prórrogase la designación del Sr. J. Roberto Silva – DNI N° 20.124.724 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir del 1° de septiembre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demance el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 4178 – 21/09/2011 – Expte. N° 22-382.125.08; 01-11.534/10

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Juan Palavecino, en contra de la

Resolución N° 1303/10 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

URTUBEY – Parodi – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4179 – 22/09/2011

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Manuel Demetrio Guerra – DNI N° 8.139.926 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1° de agosto de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4181 – 22/09/2011 – Expediente N° 0332-134.356/11

Artículo 1° - Designase a la Srta. María Pamela Maigua – DNI N° 32.347.811 en cargo político nivel 4 de la Secretaría de Planificación Estratégica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, con vigencia al día 22 de junio de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Secretaría de Planificación Estratégica, ejercicio vigente.

URTUBEY – Samson

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 497 – 29/07/2011 – Expediente N° 155-68.893/11 Cde. 1

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 29 de Junio de 2011 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por la Resolución N° 376/11 de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución y contratación de la Obra: "Pintura y Limpieza en Estadio Unico Padre Martearena –

Salta – Capital", con un presupuesto oficial de \$ 272.756,66, al mes de Mayo de 2011, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos.

Art. 2° - Desestimar las ofertas presentadas por las Empresas Romero Lorenzo José Luis e Ing. Angel G Issa Construcciones, quedando excluidas del proceso conforme al Art. 12 de la Ley 6838.

Art. 3° - Declarar admisible la oferta de la Empresa REVECON S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa REVECON S.R.L., con domicilio en calle Jujuy N° 636 Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo primero, en la suma de Pesos Doscientos Setenta y Un Mil Seiscientos Diecisiete con Cincuenta Centavos (\$ 271.617,50), IVA incluido, a valores de Junio de 2011, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, por ser inferior al Presupuesto Oficial en un 0,419%, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria REVECON S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 091400200112 – Finan.: F. Fed. Solid. (24813) – Proy. 724 – U. Geog.: 28 – Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 504 – 01/08/2011 – Expte. N° 125-82.362/11 y Cde. 1

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 27 de Junio de 2011, por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por la Resolución de la S.O.P. N° 373/11, para la ejecución y contratación de la Obra: "Pavimentación con Tratamiento Bituminoso Tipo Superficial Doble en Barrio Villa Lavalle – Zona Sur – Etapa 2 – Salta – Capital",

con un presupuesto oficial de \$ 2.506.692,75, al mes de Marzo de 2011, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos y por el Sistema de Unidad de Medida.

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Constructora Norte S.R.L., Mario S. Banchik y Cia. S.R.L. y MOCOVI S.R.L. de acuerdo al orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Constructora Norte S.R.L., con domicilio legal en Avda. Alfredo Palacios N° 2446 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Dos Millones Setenta y Ocho Mil Veinticinco con Veintisiete Centavos (\$ 2.078.025,27), IVA incluido, a valores de Marzo de 2011, por el Sistema de Unidad de Medida, en un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, por ser inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 17,10%, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Constructora Norte S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 092370120118 – Finan.: F.F.F.I.R. (22515) – Proy.: 735 – U. Geog.: 28 – Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 521 – 05/08/2011 – Expedientes N°s. 140-5.606/10; 159-158.704/09; 67-9.290/09 y 159-157.761/09 Cde. 2) – 122.966/11

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección Obras de Educación de esta Secretaría para la ejecución de la obra “Construcción Escuela N° Ampliación Escuela N° 4601 “Santa Bárbara” – Localidad Vizcarra – Departamento Iruya – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de Pesos Un Millón Seiscientos Siete Mil Cuatrocientos Veintitrés con Cua-

renta y un Centavos (\$ 1.607.423,41) a valores mes de marzo de 2011, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 360 días corrido contados a partir del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Dirección antes citada a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 400.000,00, a Cursos de Acción: 071340090131 y 071340040124 – Financiamientos: F. Fed. Solid. (24813) y Libre Disp. (10011) – Proyectos 377 y 778 – Unidad Geográfica 99 – Ejercicio 2011.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, deberán proveer la partida y fondos necesarios a invertir para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 523 – 05/08/2011 – Expediente N° 125-30.577/11

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y de Saneamiento de esta Secretaría para la ejecución de la obra “Dren Horizontal – Las Calas – Vaqueros – Dpto. La Caldera – Provincia de Salta”, con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 699.285,62 (Pesos Seiscientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Cinco con 62/100) IVA incluido, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, contados a partir de la fecha del acta de inicio de obra y autorizar a dicha Dirección a realizar el proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y sus Decretos Reglamentarios.

Art. 2° - Dejar establecido que la citada obra será financiada por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, conforme al Convenio Mutuo de Asistencia entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Salta.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción N° 092380170217 – Financ. F.F.I.R. (22515) – U. Geog. 70 – Proyecto 774 – Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 531 – 10/08/2011 – Expediente N° 125-117.509/11

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y de Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: “Perforación de Dos Pozos Someros en Escuela N° 4573 – Cuchiyaco – Dpto. Molinos y Escuela N° 4650 – Pucara – Dpto. San Carlos – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de Pesos Doscientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Nueve con Veintidós Centavos (\$ 239.409,22) IVA incluido, al mes de Marzo de 2011, en un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado y autorizar a la mencionada Dirección, a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96 y en todo cuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente de este Ministerio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 0923002101A0 – Financ.: Fed. Solid. (24813) – Proyecto: 721 - Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 532 – 10/08/2011 – Expediente N° 125-49.887/11

Artículo 1° - Declarar desierto el Procedimiento Selectivo realizado el día 25 de Julio del 2011 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría, en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O.P. N° 156/11, para la ejecución y contratación de la Obra: “Alumbrado Público Ejercito Argentino “Tartagal Cuartel RI Mitre 28 – Provincia de

Salta”, con presupuesto oficial de \$ 133.275,72 al mes de Diciembre de 2010, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Autorizar a la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría a efectuar una nueva convocatoria, en el marco del Art. 12 de la Ley 6838, en las condiciones dispuestas en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a Curso de Acción: 092160100114 – Financ.: Libre Disp. (10011) – Proy.: 716 – U. Geog.: 99 – Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 536 – 10/08/2011 – Expediente N° 227-36.165/2010

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 12 de Julio de 2011 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O.P. N° 418/11, para la ejecución y contratación de la Obra: “Construcción y Remodelación de Jaulas E.F.A. – Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 298.148,75 al mes de Marzo de 2011, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos.

Art. 2° - Rechazar la oferta presentada por la Empresa ARDICO, por incumplimiento en los Art. 8 y 9 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas SER-MAN S.R.L. y INVLA Construcciones S.R.L., de acuerdo al orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Art. 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa SER-MAN S.R.L., con domicilio legal en Chiriguano N° 8 B° Parque General Belgrano – Salta – Capital, la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Doscientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Veintiocho con Veintiocho Centavos (\$ 238.228,28), IVA incluido, a valores de Julio 2011, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, por resultar la

más conveniente a los intereses del Estado, ser inferior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 22,60%, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria SER-MAN S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el artículo anterior de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 092160100114 – Finan.: Libre Disp. (10011) – Proy. 716 – U. Geog.: 99 – Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 539 – 12/08/2011 – Expediente N° 125-78.958/11

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 15 de julio de 2011 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 395/11, para la adjudicación y contratación de la Obra: "Refacciones Varias Aeródromo Gral. Mosconi – Departamento San Martín – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 463.932,94 al mes de marzo de 2011.

Art. 2° - Rechazar la oferta presentada por la Empresa Romero Lorenzo José Luis, por presentar el Certificado de Inscripción del Registro General de Contratista N° 1963 vencido, conforme a lo solicitado en el Inciso c) del Artículo 8° del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por la Empresa Mario S. Banchik y Cia. S.R.L., en razón que presentó su oferta económica con un aumento del 5,23% con respecto al presupuesto oficial actualizado, superando el tope del 5% estipulado en el Artículo 12 Ley N° 6838.

Art. 4° - Declarar admisible la oferta presentada por la Empresa Romero Igarzabal S.R.L., por cumplir con los requisitos formales, técnicos y cumplir con el objeto del presente llamado superando las etapas 1) Precio de la obra; 2) Estudio de los componentes del análisis de precios y 3) La coherencia del Plan de Trabajos y

metodología propuesta, exigidas en el Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Romero Igarzabal S.R.L., con domicilio en calle Mitre N° 1156 Salta – Capital, la ejecución de la obra "Refacciones Varias Aeródromo Gral. Mosconi – Departamento San Martín – Provincia de Salta", en la suma de Pesos Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Trescientos Diecinueve con Veintiún Centavos (\$ 493.319,21), I.V.A. incluido, al mes de julio de 2011, por el Sistema de Ajuste Alzado, con un plazo de treinta (30) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la misma.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Romero Igarzabal S.R.L., por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 092160100114 – Financiamiento Libre Disp. (10011) – Proyecto 716 – Unidad Geográfica 99 – Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 540 – 12/08/2011 – Expedientes N°s. 125-18.468/09 y Cde. 1); 2) y 1002).

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios N° 20/09 realizado el 24 de julio de 2009 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 516/09, para la adjudicación y contratación de la obra "Renovación de Redes Colectoras Cloacales en Diversas Calles de la Localidad de Embarcación – Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial tope de \$ 1.601.888,50 al mes de diciembre de 2008.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas presentadas por las Empresas GAVINOR S.R.L.; M.E.I. Obras y Servicios S.R.L.; SEMACO S.A.; Garin Juan Pedro Construcciones; NECA S.R.L. y AL Ingeniería S.R.L.,

por cumplir con los requisitos formales, técnicos y cumplir con el objeto del llamado superando las etapas exigidas en el Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3º - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley Nº 6838 y Decreto Reglamentario Nº 1448/96, adjudicar a la Empresa GAVINOR S.R.L., con domicilio en calle Olavarría Nº 16 – Salta – Capital, la ejecución de la obra Renovación de Redes Colectoras Cloacales en Diversas Calles de la Localidad de Embarcación – Provincia de Salta”, en la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Veintiún Mil Setecientos Treinta y Nueve con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 1.421.739,42) IVA incluido, al mes de abril de 2011, monto actualizado por única vez por las causas explicadas en los considerandos de la presente resolución, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios Nº 20/09, por resultar la más conveniente a los Intereses del Estado, por los motivos expuestos en los considerandos de la misma.

Art. 4º - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Gavinor S.R.L., por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 2º de la presente resolución.

Art. 5º - Se deja constancia que el monto de adjudicación establecido en el Artículo 3º se distribuye de la siguiente manera: \$ 1.032.910,67 Aporte correspondiente al Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), según Acuerdo Específico agregado a fs. 944/951, y el saldo restante de \$ 388.828,75 a cargo de la Provincia, por única vez.

Art. 6º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 200.000,00, a: Curso de Acción 0923002101A0 – Financiamiento F.Fed. Solid. (24813) – Unidad Geográfica 99 – Proyecto 721 – Ejercicio 2011.

Art. 7º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con el Programa Planeamiento y Programación Presupuestaria de la Dirección General Presupuesto del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establecido el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 542 – 15/08/2011 – Expediente Nº 125-38.294/11

Artículo 1º - Ratificar la Disposición Nº 07/11 de la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la misma para la ejecución de la obra “Ejecución de By-Pass en tuberías de Aducción a la Planta Potabilizadora Itiyuro – Carapari – Departamento San Martín – Provincia de Salta”, con un presupuesto Oficial de \$ 454.647,36 al mes de marzo de 2011, con un plazo de 30 días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2º - Aprobar la Compulsa de Precios realizada el 28 de Octubre de 2010 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría, en virtud de lo dispuesto por Disposición Nº 07/11, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3º - Rechazar por extemporáneo el sobre presentado por la Empresa Constructora Norte S.R.L.

Art. 4º - Declarar admisibles las ofertas presentadas por las Empresas Garin Juan Pedro Construcciones y Romero Igarzabal S.R.L., por cumplir con los requisitos formales, técnicos y cumplir con el objeto del llamado superando las etapas exigidas en el Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 5º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 y Decreto Reglamentario Nº 1448/96, adjudicar a la Empresa Garin Juan Pedro Construcciones, con domicilio en Avda. Reyes Católicos Nº 1671 – Local 7 – Salta – Capital, la ejecución de la obra “Ejecución de By Pass en tuberías de Aducción a la Planta Potabilizadora Itiyuro – Carapari – Departamento San Martín – Provincia de Salta”, en la suma de Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Dos con Cincuenta y un Centavos (\$ 449.842,51) IVA incluido, valor al mes de julio de 2011, que representa una disminución del 1,056% con respecto del presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado y un plazo de ejecución de 30 días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compulsa de Precios aprobado por el Artículo 2 de la presente resolución, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, por los motivos expuestos en los considerandos de la misma.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Garin Juan Pedro Construcciones por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 5° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento F. Fed. Solid. (24813) - Unidad Geográfica 99 - Proyecto 721 - Curso de Acción 0923002101A0 Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 546 – 16/08/2011 – Expedientes N° 125-110.477/2011

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: “Infraestructura Vial: Pavimentación en calles varias – San José de Metán – Dpto. Metán – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 500.000 al mes de Junio 2011, con un plazo de ejecución de 150 días corridos contados a partir del Acta de inicio de los trabajos y a realizarse mediante el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Con encuadre en el Art. 13 – Inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Metán, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$500.000), al mes de Junio 2011, como crédito legal para la ejecución de la obra y aprobar el Convenio celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la citada Municipalidad, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 092400250110 – Financ.: F. Fed. Solid. (24813) – Unidad Geográfica: 112 – Proyecto: 519156 – Ejercicio: 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 547 – 23/08/2011 – Expediente N° 125-52.247/11 Orig. y Cde. 1

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 8/10 de la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Se-

cretaría, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la misma, para la ejecución de la obra “Perforación de Pozo Profundo en la Escuela Agrotécnica Gral. Martín Miguel de Güemes N° 3. 22 – Dpto. Capital – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 767.459,54 al mes de Marzo del 2011, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Art. 2° - Aprobar el procedimiento selectivo realizado el día 14 de Julio del 2011 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento, en virtud a la autorización conferida por Disposición N° 8/11 para la ejecución y contratación de la Obra precedentemente citada, por el monto, sistema y plazo indicado en el mismo.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas presentadas por las Empresas: Drilling Service S.A., A.R.A. Consultora S.R.L. e Ing. Daniel Madeo Construcciones, por cumplir con los requerimientos formales y técnicos, conforme a los criterios de evaluaciones dispuestos por el Pliego de Condiciones Particulares, aprobando el orden de mérito determinado por la Comisión de preadjudicación.

Art. 4° - Con encuadre en el Art. 12° de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Drilling Service S.A., con domicilio en Avda. Paraguay N° 2558 – Salta – Capital, la ejecución de la obra “Perforación de Pozo Profundo en la Escuela Agrotécnica Gral. Martín Miguel de Güemes N° 3122 – Dpto. Capital – Provincia de Salta” en la suma de (Pesos Setecientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Nueve con Cincuenta y Siete Centavos) \$ 752.109,57, al mes de Julio/2011, lo que representa una disminución del 2% respecto al presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Drilling Service S.A., por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - Aprobar el Acta Acuerdo suscrita entre esta Secretaría y la Escuela Agrotécnica Gral. Martín Miguel de Güemes, cuyo texto forma parte de la presente resolución.

Art. 7° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 350.000,00 a: Curso de Acción N° 092300210102 – Finan. F. Fed. Solid. (24813) – Proy. 718 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2011.

Art. 8° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 548 – 23/08/2011 – Expediente N° 125-85.424/11, 125-85.424/11 Cde. 1, 2, 3, 4 (copia) y 5

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 21 de Julio de 2011, por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O.P. N° 425/11, para la ejecución y contratación de la Obra: “Construcción Cerco en Centro Cívico – Grand Bourg – Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de \$ 593.037,30 al mes de Marzo de 2011, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Rechazar la oferta presentada por la Empresa CE y BA S.R.L., por no presentar Circular Aclaratoria N° 1;

Art. 3° - Rechazar las ofertas presentadas por las Empresas SER MAN S.R.L., Gema Construcciones y Servicios y Total Servicios, por no superar los límite de banda dispuesto en el Art. 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4° - Declarar inadmisibles a las Empresas Ing. Antonio René Rivas y SCAAZA Construcciones, por incumplimiento a los Arts. 8 y 9 del Pliego de Condiciones Particulares;

Art. 5° - Desestimar la oferta de la Empresa Omopua Construcciones, por incumplimiento al último párrafo del Art. 10, del Pliego de condiciones Particulares.

Art. 6° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas EDEPE Construcciones, Ing. Everardo G.

Benavidez y LVY Ingeniería, según el orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 7° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa EDEPE Construcciones, con domicilio legal en Avda. Durañona N° 781 – Parque Industrial – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Trescientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Veintidós con Cincuenta y Seis Centavos (\$ 378.925,56), IVA incluido, a valores de Julio de 2011, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 37,69% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 8° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria EDEPE Construcciones, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 7° de la presente resolución.

Art. 9° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092160100114 – Finan.: Libre Disp. (10011) – Proy.: 716 – U. Geog.: 99 – Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 549 – 23/08/2011 – Expediente N° 125-124.000/11

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: “Pintura Interior Centro de Convenciones – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de Pesos Doscientos Ochenta y Dos Mil Ciento Nueve con Setenta y Tres Centavos (\$ 282.109,73) IVA incluido, al mes de Mayo de 2011, en un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Art. 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero se imputará a: Curso

de Acción: 092160100114 – Financ.: Libre Disp. (10011) – Proyecto: 716 – Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2011.

Galarza

Los Anexos que forman parte del Decreto N° 4180 y Resoluciones N° 546 y 547, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100024005

F. N° 0001-35593

Salta, 19 de Enero de 2011

RESOLUCION A.M.T. N° 325 11

Autoridad Metropolitana de Transporte

VISTO: El Expediente N° 238-13.469/10, caratulado "AMT Area de Registro y Habilitaciones – Licencias de Taxis sin habilitación"; el Acta de Directorio N° 03/11, y;

CONSIDERANDO

Que por Ley Provincial N° 7322, y en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 6.994, se establece, respecto de los servicios de transporte automotor de pasajeros propios o impropios de carácter urbano e interurbano, la Región Metropolitana de Salta, la que se integra por los Municipios de Salta, San Lorenzo, Vaqueros, Cerrillos, Rosario de Lerma, Campo Quijano, La Merced y La Caldera, así como por aquellos que el Poder Ejecutivo, a instancia de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT), incorpore en el futuro, dejándose establecido que los servicios de transporte por automotor de pasajeros propios e impropios de carácter urbano o interurbano en la Región Metropolitana de Salta, corresponden a la competencia provincial.

Que la citada ley instituye a la Autoridad Metropolitana de Transporte como el Organismo encargado de aplicar la misma, teniendo como función primordial la de garantizar la normalidad en la prestación del servicio público propio e impropio de transporte por automotor de personas en la Región Metropolitana, contando para ello con potestades de planificación, organización, actuación, regulación, fiscalización y control, necesarias para el cumplimiento de su objetivo principal.

Que la planificación, organización y funcionamiento del servicio público es una materia que en forma indelegable ejerce el Poder Administrador, lo preste en

forma directa o a través de terceros, circunstancia esta última en la que lo que se transfiere es solamente la ejecución del servicio, pero no las facultades para su organización y funcionamiento, que siempre retiene la Administración (Silva Cencio, La Concesión de servicio público, en la obra Contratos Administrativos publicada por la A.A.D.A. en 1982 p. 136).

Que la administración goza de amplios poderes de fiscalización y control, tanto en el aspecto técnico, como en el aspecto comercial y en el aspecto económico (Silva Cencio, ob. cit. p. 139; Diez, ob. cit. 111-292), poder de policía que resulta amplio e indelegable (Bielsa, Trat. Der. Adm. II – 286). Ello en virtud de que en la prestación del servicio en cuestión está directamente implicado el interés público.

Que el artículo 4 inc. e) de la citada norma, faculta a la AMT a autorizar cesiones, disponer la prórroga, caducidad o reemplazo de las licencias en caso de infracciones a la normativa vigente ameriten la adopción de tales medidas.

Que asimismo, en virtud del Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Municipio de la Ciudad de Salta, aprobado por Decreto N° 3551/09, se dispuso que la Provincia de Salta, por intermedio de la A.M.T., efectuará el reordenamiento del servicio público de transporte impropio de pasajeros (taxis y remises), para el cual la Municipalidad de la Ciudad de Salta encomienda a este Organismo la potestad de disponer las adjudicaciones, transferencias, reemplazos, cesiones y caducidades de las licencias que corresponden a la prestación del mencionado servicio.

Que en orden al cumplimiento de los cometidos encomendados, resulta prioritario cumplir y hacer cumplir por los adjudicatarios el marco normativo que rige la prestación del servicio.

Que los presentes autos tiene origen en el Informe elaborado por la Gerencia Técnica de la Autoridad Metropolitana de Transporte, en donde manifiesta que los licenciatarios de taxi, que a continuación se detallan, no dieron cumplimiento a su inscripción como tales en el Registro implementado en AMT a los efectos de su habilitación para prestar el servicio público impropio de transporte, incumpliendo la normativa vigente y aplicable al servicio.

Que del informe mencionado surge que las Licencias de Taxi involucradas serían las siguientes:

1) Licencia de Taxi N° 42, cuya titularidad corresponde al Sr. Copa, Juan Welindo.

2) Licencia de Taxi N° 184, cuya titularidad corresponde a la Sra. Hoyos Escobar, Verónica Victoria.

3) Licencia de Taxi N° 217, cuya titularidad corresponde al Sr. Orquera, Oscar.

4) Licencia de Taxi N° 495, cuya titularidad corresponde al Sr. Arias, Dionicio Ernesto.

5) Licencia de Taxi N° 528, cuya titularidad corresponde al Sr. Sánchez, Adolfo.

6) Licencia de Taxi N° 598, cuya titularidad corresponde al Sr. Ponce Orlando Alberto.

7) Licencia de Taxi N° 633, cuya titularidad corresponde al Sr. Ponce, Daniel Armando.

8) Licencia de Taxi N° 713, cuya titularidad corresponde al Sr. Torres, Juan Rolando.

9) Licencia de Taxi N° 732, cuya titularidad corresponde al Sr. Cervetto, José Roberto.

10) Licencia de Taxi N° 745, cuya titularidad corresponde al Sr. Cervetto, José Angel.

11) Licencia de Taxi N° 939, cuya titularidad corresponde al Sr. Bognanno, Fernando Gustavo.

12) Licencia de Taxi N° 999, cuya titularidad corresponde al Sr. Rodríguez, José Carlos.

Que adentrándonos en el análisis del presente, se observa que las conductas descriptas en el Informe del Area de Registro y Habilitaciones, constituyen infracciones a lo dispuesto en el art. 8 inc. 1) de la Resolución A.M.T. N° 02/05 (infracciones al régimen de los permisos, autorizaciones, habilitaciones, o inscripciones en el Registro de transporte) en el marco de lo regulado por la Resolución AMT 136/07 en su artículo 6, que dispone: "Inscripción en el Registro. Habilitación. Ira. Etapa: Los titulares de licencias de taxis y remises de la Ciudad de Salta deberán inscribirse en el Registro que se implementa al efecto en la sede de este Organismo, para lo cual deberán contar con la licencia en la categoría de taxi o remis otorgada en jurisdicción municipal. Cumplido dicho trámite de inscripción, la Autoridad Metropolitana de Transporte habilitará a los interesados a prestar servicios en las condiciones definidas en la respectiva licencia".

Que las conductas involucradas constituyen una falta grave al cumplimiento de la normativa vigente y

aplicable al servicio impropio de taxis, siendo que los licenciarios no se encuentran debidamente habilitados por la Autoridad de Aplicación para prestar el servicio.

Que acreditado los incumplimientos, debe procederse a la aplicación de la sanción correspondiente.

Que en virtud de lo expresado, corresponde disponer la caducidad de las licencias de taxis indicadas en el anexo.

Que esta AMT se encuentra facultada para el dictado del presente acto en los términos de la Ley N° 7322 y la Resolución N° 02/05.

Por ello:

El Directorio de la Autoridad Metropolitana de Transporte

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la Caducidad de las siguientes Licencias de Taxi, ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

1) Licencia de Taxi N° 42, cuya titularidad corresponde al Sr. Copa, Juan Welindo.

2) Licencia de Taxi N° 184, cuya titularidad corresponde a la Sra. Hoyos Escobar, Verónica Victoria.

3) Licencia de Taxi N° 217, cuya titularidad corresponde al Sr. Orquera, Oscar.

4) Licencia de Taxi N° 495, cuya titularidad corresponde al Sr. Arias, Dionicio Ernesto.

5) Licencia de Taxi N° 528, cuya titularidad corresponde al Sr. Sánchez, Adolfo.

6) Licencia de Taxi N° 598, cuya titularidad corresponde al Sr. Ponce, Orlando Alberto.

7) Licencia de Taxi N° 633, cuya titularidad corresponde al Sr. Ponce, Daniel Armando.

8) Licencia de Taxi N° 713, cuya titularidad corresponde al Sr. Torres, Juan Rolando.

9) Licencia de Taxi N° 732, cuya titularidad corresponde al Sr. Cervetto, José Roberto.

10) Licencia de Taxi N° 745, cuya titularidad corresponde al Sr. Cervetto, José Angel.

11) Licencia de Taxi N° 939, cuya titularidad corresponde al Sr. Bognanno, Fernando Gustavo.

12) Licencia de Taxi N° 999, cuya titularidad corresponde al Sr. Rodríguez, José Carlos.

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese, hágase conocer a la Gerencia Técnica y oportunamente archívese.

Sr. Gustavo Alberto López
Vicepresidente

Autoridad Metropolitana de Transporte
Sr. Raúl Horacio Padovani
Director

Autoridad Metropolitana de Transporte

Imp. \$ 218,00 e) 28/09/2011

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 100023851 F. N° 0001-35382

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Mejores Escuelas Más Educación

Proyecto de Mejoramiento
de la Educación Rural

Licitación Pública Nacional N° 13/11

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 – Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 13/11

Escuela N° 4415

Localidad: El Galpón

Departamento: Metán – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 20 de septiembre del año 2011 a las 09:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 02/11/2011, hs. 09:30.

Consulta, venta de pliegos: UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

Lugar de apertura: Av. De los Incas s/n Centro Cívico Grand Bourg – Salta

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 600,00 e) 21/09 al 04/10/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100024006 F. v/c N° 0002-D1566

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Obras Públicas

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Licitación Pública

Construcción Nuevo Pozo y Obras Complementarias Villa Josefina en Rosario de la Frontera – Salta

Presupuesto Oficial Tope: \$ 470.000,00

N° de Lic.: 019/11

N° de Proy.: 5/11

N° Expte: 011-0068-161526

Nombre del Proyecto: Construcción Nuevo Pozo y Obras Complementarias Villa Josefina en Rosario de la Frontera – Salta

Presupuesto Total: \$ 470.000,00

Precio del Pliego: \$ 470,00

Plazo: 60 días corridos

Venta de Pliegos desde el 06/10/2011 hasta las 12:00 horas del 19/10/2011

Fecha de Apertura: 21/10/2011 a Horas 09:00

Fecha de Recepción de Ofertas: 21/10/2011 hasta Horas 09:00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 – Ciudad de Salta

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede de I.P.V. Belgrano 1349 – Ciudad de Salta.

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Arq. Vicente Javier Gallipoli
Gerente de Proyectos

Instituto Provincial de Vivienda
Imp. \$ 120,00 e) 28 y 29/09/2011

O.P. N° 100023998

F. N° 0001-35583

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Desarrollo Humano****Licitación Pública****L.P. N° 16/2011****Expte. Nro.: 234-128.189/011**

Objeto: Adquisición de 200 Rollo de Plástico de 200 Micrones.

Organismo originante: **Ministerio de Desarrollo Humano****Nro. Resolución: 878**

Monto Tope: \$ 65.400,00

Son Pesos: Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos con 0/100

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano.

Fecha y Hora de Apertura: 14/10/2011 10:00:00

Lugar de Apertura: U.O Contrataciones – Min. Desarrollo Humano - 25 de Mayo N° 872

Lugar Recepción Sobres: U.O Contrataciones – Min. Desarrollo Humano - 25 de Mayo N° 872

Lugar de Vta. Pliego: Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano – 25 de Mayo 872

Precio Vta. Pliego: \$ 65,00

Son Pesos: Sesenta y Cinco con 0/100

Consulta: U.O Contrataciones – 25 de Mayo N° 872 – Tel. 4373085.

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta. Pueyrredon N° 74 – 1° Piso.

Lic. Aldo Javier ZacurSub Administrador del S.A.F.
Ministerio de Desarrollo Humano
Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 28/09/2011

O.P. N° 100023997

F. N° 0001-35583

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Desarrollo Humano****Licitación Pública****L.P. N° 15/2011****Expte. Nro.: 155-116.380/011**

Objeto: Contratación Servicio de Control de Puertas p/Estadio Martearena

Organismo originante: **Ministerio de Desarrollo Humano****Nro. Resolución: 864**

Monto Tope: \$ 67.392,00

Son Pesos: Sesenta y Siete Mil Trescientos Noventa y Dos con 0/100

Destino: Secretaría de Deportes y Recreación.

Fecha y Hora de Apertura: 06/10/2011 11:00:00

Lugar de Apertura: U.O. de Contrataciones – 25 de Mayo 872 – Tel 4373085

Lugar Recepción Sobres: U.O. de Contrataciones – 25 de Mayo 872 – Tel 4373085

Lugar de Vta. Pliego: Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano – 25 de Mayo 872

Precio Vta. Pliego: \$ 65,00

Son Pesos: Sesenta y Cinco con 0/100

Consulta: U.O Contrataciones – 25 de Mayo 872 – Tel. 4373085.

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta. Pueyrredon N° 74 – 1° Piso.

Lic. Aldo Javier ZacurSub Administrador del S.A.F.
Ministerio de Desarrollo Humano
Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 28/09/2011

O.P. N° 100023970

F. N° 0001-35544

Administración de Parques Nacionales**Parque Nacional El Rey****Licitación Pública N° 1/11**

Objeto: Adquisición de un (1) vehículo utilitario tipo Minivan diesel, y dos (2) vehículos utilitarios tipo Pick Up 4x4, doble cabina, diesel.

Expediente: 10943/2011

Clase: De Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Fecha de Apertura: 18/10/2011

Horas: 11:00

Lugar de apertura de ofertas: Delegación Administrativa Salta, sito en calle España 366 – 3er. Piso – Salta – Capital.

Consulta y retiro de pliegos: En el lugar de apertura.

Valor del pliego: Sin costo.

Sergio Gabriel Domber
Intendente
Parque Nacional El Rey

Imp. \$ 120,00 e) 27 y 28/09/2011

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100023996 F. N° 0001-35581

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 177/11

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-161.241/2011-0 – “Adquisición de Carne Vacuna en Media Res”, con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal (Unidad de Menores) y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 05 de Octubre de 2.011 – Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.570,00 (Pesos: Veinticuatro mil quinientos setenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras – Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor

Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.
Imp. \$ 60,00 e) 28/09/2011

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100023989

F. N° 0001-35568

Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán

Expte. 239.084-203-2011 – Resolución N° 5382/2011

El Intendente Municipal

RESUELVE:

Art. 1°) Convocar a Concurso de Precios para la ejecución de la obra: “Ampliación y Refacción Sector Emergencias del Hospital San Vicente de Paul 1° Etapa” con un presupuesto oficial de \$ 1.299.374,40 (Un Millón doscientos noventa y nueve mil trescientos setenta y cuatro c/40/00) para el día 11 de Octubre del cte Año.

Art. 2°) Las ofertas deberán presentarse en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Orán, calle Belgrano 655 de esta ciudad, hasta el día indicado en el artículo primero a horas 08.00 y serán abiertas el mismo día (o inmediato posterior si aquel fuere inhábil o feriado) a horas 08,30.

Dr. Marcelo Lara Gros
Intendente
Luis Sare

Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana

Raúl Martín Guerrero

Director de Comunicación y Protocolo

Municipalidad de Orán

Imp. \$ 120,00

e) 28 y 29/09/2011

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 100024004

F. N° 0001-35593

La Autoridad Metropolitana de Transporte notifica por este medio a: Sr. Copa, Juan Celindo; Sra. Hoyos Escobar, Verónica Victoria; Sr. Orquera, Oscar; Sr. Arias, Dionicio Ernesto; Sr. Sánchez, Adolfo; Sr. Ponce, Orlando Alberto; Sr. Ponce, Daniel Armando; Sr. Torres, Juan Rolando; Sr. Cervetto, José Roberto; Sr. Cervetto, José Angel; Sr. Bognanno, Fernando Gustavo; Sr. Rodríguez, José Carlos, el contenido de la Resolución AMT N° 325/11 dictada respecto de Licencias de Taxis sin prestación del servicio, conforme Informe del Área de Registros y Habilitaciones de AMT, cuyo texto completo se adjunta en fotocopia de la Resolución mencionada, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración. Publíquese la Resolución 325/11 por

el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

Ing. Adriana Pérez
Presidente

Autoridad Metropolitana de Transporte
Imp. \$ 180,00 e) 28 al 30/09/2011

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 400000577 F. N° 0004-0422

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Art. 12 Ley 6838

Expte. ADM 1470/11

Adquisición de Impresoras y Estación de Trabajo para Dependencias Varias

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el día 06 de octubre a horas 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la cotización de precios destinados a la adquisición de impresoras y estación de trabajo, cuyas especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Condiciones y Especificaciones: Dirección de Administración Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:00

Consultas: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Area Compras, Segundo Piso, Oficina 3005. Avda. Bolivia 4671. El 06 de octubre de 2011. Horas 10:00

C.P.N. Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 28/09/2011

O.P. N° 100024010 F. v/c N° 0002-01567

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 991/11

Objeto: Adquisición de Materiales Electromecánicos.

Destino: Rebombear Pta. Pot. Embarcación.

Fecha de Contratación: 26/09/2011

Proveedor: MA-TA Salta S.A.

Monto: \$ 1.818,92 (son Pesos mil ochocientos dieciocho con 92/100) + IVA.

Proveedor: Gómez Roco y Cía. S.R.L.

Monto: \$ 971,76 (son Pesos novecientos setenta y uno con 76/100) + IVA

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni
Asesor
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 28/09/2011

O.P. N° 100024009 F. v/c N° 0002-01567

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N° 1002/11

Objeto: Adquisición de Materiales Eléctricos

Destino: Pozo N° 2 de Barrio Don Emilio

Fecha de Contratación: 19/09/2011

Proveedor: B P Sociedad Anónima

Monto: \$ 491,19 (son Pesos cuatrocientos noventa y uno con 19/100) + IVA.

Proveedor: METALNOR S.R.L.

Monto: \$ 8437,09 (son Pesos ocho mil cuatrocientos treinta y siete con 09/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni
Asesor
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 28/09/2011

O.P. N° 100024008

F. v/c N° 0002-01567

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.****Contratación Directa****Artículo 13 h****Expediente N°: 1005/11****Objeto: Adquisición Tableros Rebombes Santa Rita
y La Loma****Destino: Localidad de Tartagal****Fecha de Contratación: 20/09/2011****Proveedor: Ramón A. Russo****Monto: \$ 2.900,00 (son Pesos dos mil novecientos
con 00/100) + IVA.****En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contra-
tación Directa con libre elección por negociación direc-
ta, encuadrado en el Art. 13 h.****Dr. Mario Oieni****Asesor****Gcia. de Contrataciones****Imp. \$ 60,00****e) 28/09/2011**

O.P. N° 100024007

F. v/c N° 0002-01567

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.****Contratación Directa****Artículo 13 h****Expediente N°: 1025/11****Objeto: Adquisición de Electrobomba Sumergible
para Normalizar el Servicio****Destino: Pozo N° 1 Localidad de Los Blancos****Fecha de Contratación: 21/09/2011****Proveedor: Ramón A. Russo****Monto: \$ 2.974,00 (son Pesos dos mil novecientos
setenta y cuatro con 00/100) + IVA.****En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contra-
tación Directa con libre elección por negociación direc-
ta, encuadrado en el Art. 13 h.****Dr. Mario Oieni****Asesor****Gcia. de Contrataciones****Imp. \$ 60,00****e) 28/09/2011****CONVOCATORIA
A AUDIENCIA PUBLICA**

O.P. N° 100023972

F. N° 0001-35547

Secretaría de Política Ambiental**Convocatoria a Audiencia Pública****El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustenta-
ble de la Provincia de Salta convoca a Audiencia Públi-
ca, para que quienes tengan interés o derecho, pueden
expresarse sobre el impacto ambiental y social de un
proyecto de habilitación de 503 has. en Fca. "La Jorna-
da", inmueble matrícula N° 8082 del Dpto. Anta, expe-
diente N° 119-15.540/10, iniciado por la firma "ROIS
S.R.L.", de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de
la ley 7070/00.****Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 21 de Octu-
bre de 2011, a hs. 10:00.****Lugar de realización: Salón "Britos", sito en calle
Pedro Palermo y 25 de Mayo.****Localidad: Joaquín V. González.****Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio
de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en
Balcarce N° 388 (Secretaría de Política Ambiental), de
lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.****En Joaquín V. González, en su Municipalidad, sita
en Av. Gral. Güemes N° 101, de Lunes a Viernes, en el
horario de 08:00 a 12:00 hs.****Lugar y plazo para presentarse como parte y acompa-
ñar prueba: ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en
Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de
Lunes a Viernes) y hasta el 19 de Octubre de 2011.****Instructor de la Etapa Preparatoria: Dra. Ma. Elisa
Rosa.****Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana
Manresa.****Dra. María Elisa Rosa****Profesional Asistente****Asesoría Legal y Control****Secretaría de Política Ambiental****Imp. \$ 180,00****e) 27 al 29/09/2011**

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 400000572

F. N° 0004-0417

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Recursos NOA S.A., en el Expte. N° 19.710; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, plata y cobre, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, Lugar Las Cuevas. La mina se denominará Papadopulos XXVI, siendo las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger

Posgar 94

| Y | X |
|---------------|--------------|
| 1= 3496039.74 | = 7313158.74 |
| 2= 3499069.87 | = 7313158.74 |
| 3= 3499069.87 | = 7301346.28 |
| 4= 3497425.09 | = 7301346.28 |
| 5= 3497425.09 | = 7305537.37 |
| 6= 3496039.74 | = 7305537.37 |

P.M.D.: Y= 3.497.496,30 – X= 7.311.390,62

Superficie concedida 2998 has. 7162 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 28/09 y 04 y 12/10/2011

O.P. N° 100023987

F. N° 0001-35564

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (seg. texto ord. dec. 456/97) que: BHP Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg., ha presentado una manifestado el descubrimiento de la mina que se denomina Cente 05, de diseminado de cobre y oro, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Salar de Centenario, que se tramita mediante Expte. N° 20.046 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Superficie: 3.044,4879 has.

Perímetro: 23.203

| Y | X |
|------------|----------------------------|
| 3420935.01 | a de yata. hace 7236114.00 |
| 3428526.00 | 7236114.00 |
| 3428526.00 | 7232103.34 |
| 3420935.01 | 7232103.34 |

P.M.D.: Y= 3421806.20 – X= 7232787.51

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 28/09 y 04 y 12/10/2011

O.P. N° 100023986

F. N° 0001-35564

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que: BHP Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg., ha solicitado la petición de mensura la mina que se denomina Ratones 04, de diseminado de cobre y oro, ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Salar de Ratones, que se tramita mediante Expte. N° 19.732 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Superficie: 1000 has.

Perímetro: 13000

| Y | X |
|------------|------------|
| 3405003.88 | 7224823.85 |
| 3407503.88 | 7224823.85 |
| 3407503.88 | 7220823.85 |
| 3405003.88 | 7220823.85 |

P.M.D.: Y= 3406613.13 – X= 7223547.02

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Aguamarga 43 – Expte. 19.125; Copalayo 08 – Expte. 19.526; Copalayo 18 – Expte. 19.773; Copalayo 11 – Expte. 19.530; Copalayo 19 – Expte. 19.774. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 28/09 y 04 y 12/10/2011

O.P. N° 100023985

F. N° 0001-35564

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 85 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que: BHP Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg., ha solicitado la petición de mensura la mina que se denomina Copalayo 10, de diseminado de cobre y oro, ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Centenario, que se tramita mediante Expte. N° 19.528 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Superficie: 835,6296 has.

Perímetro: 12955,66

| Y | X |
|------------|------------|
| 3402804.16 | 7214519.00 |
| 3407503.98 | 7214519.00 |
| 3407504.00 | 7212741.00 |
| 3402804.16 | 7212741.00 |

P.M.D.: Y= 3405959.23 – X= 7213233.64

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Ratones 05 – Expte. 19.304; Copalayo 18, Expte. 19.773; Copalayo 08 – Expte. 19.526. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 28/09 y 04 y 12/10/2011

SENTENCIA

O.P. N° 100023995

R. s/c N° 3261

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

Condenó a Juan Segundo, (a) "Piojo Negro", argentino, viudo, nacido el 15/07/1950 en el Ingenio el Tabacal, DNI n° 8.283.937, jornalero, hijo de Juan Segundo y de Margarita Estela Paredes, domiciliado en calle Italia y Segundo Sombra, Barrio Constituyentes, Prontuario n° 11.024 Secc. S.P. Se remite la presente para su toma de razón.

Dra. Ortega, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28/09/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 400000576

F. N° 0004-0421

La Señora Juez Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, interinamente a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo

Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Garnica, José Ramón s/Sucesorio", Expte. N° 112.478/04, cita y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 23 de Septiembre de 2.011. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 28 al 30/09/2011

O.P. N° 400000575

F. N° 0004-0420

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Inostroza Felix Arnulfo - Sucesorio", Expte. N° 353.176/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la presente sucesión, ya sean como acreedores o herederos para que en el término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 22 de Septiembre de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 28 al 30/09/2011

O.P. N° 400000574

F. N° 0004-0419

El Juzgado en lo Civil y Comercial, 1° Instancia 2da. Nominación a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria a cargo del Dr. Martín Jalif; en los autos caratulados: "Sucesorio – Pérez de Orquera Eusebia", Expte. N° 150.762/06, ha dictado la siguiente resolución: Salta, de 17 de Septiembre de 2007. Declárese abierto el Juicio sucesorio de Doña Pérez de Orquera, Eusebia. Cítese por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario de la provincia de Salta, (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o

acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 26 de Julio de 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/09/2011

O.P. N° 400000573 F. N° 0004-0418

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Sanaveron, Pedro Patricio s/ Sucesorio", Expte. N° 304.575/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 6 de Agosto de 2.011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/09/2011

O.P. N° 400000571 F. N° 0004-0416

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez a cargo del Juzgado de 1era. Instancia Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos "Rivero, Elisia" s/Sucesorio, Expte. N° 352.049/11, en los que se ha dispuesto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez. Salta, 08 de Setiembre de 2.011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/09/2011

O.P. N° 100024001 F. N° 0001-35589

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán),

Secretaría a cargo de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados "Sucesorio de Escandar Badi Simón" Expte. N° 13.803/11, cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario-El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 19 de septiembre de 2.011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/09/2011

O.P. N° 100023990 F. N° 0001-35571

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sara Ramallo, en autos caratulados: "Vega, Edmundo Orlando; Guyer, Nélida s/Sucesorio", Expte. N° 352.351/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 08 de Septiembre de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/09/2011

O.P. N° 400000565 R. s/c N° 3257

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Carabajal, Gabino", Expte. N° 337.902/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Agosto de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 27 al 29/09/2011

O.P. N° 400000564

F. N° 0004-0412

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Castillo, Angélica; Leguizamón, José", Expte. N° 273.471/09, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno; a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Septiembre de 2.011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 27 al 29/09/2011

O.P. N° 400000563

R. s/c N° 3256

La Dra. Hebe A. Samson, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Ramos, María Inés - Sucesorio", Expte. N° 1-330.580/10, citese, por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 25 de Agosto de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 27 al 29/09/2011

O.P. N° 100023966

F. N° 0001-35532

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Balderrama, Sergio Gustavo s/Sucesorio", Expte. N° 339.000/11, citese por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para

que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de Septiembre de 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 27 al 29/09/2011

O.P. N° 400000561

R. s/c N° 3255

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Muñoz, Rosario - Sucesorio", Expte. N° 1-348.956/11. Cítese por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Agosto de 2 011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 28/09/2011

O.P. N° 400000560

R. s/c N° 3254

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, Juez, y Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria, en los autos caratulados: "López, Amelia Gabina s/Sucesorio", Expediente N° 1-287.026/09. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Setiembre del 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 28/09/2011

O.P. N° 400000558

F. N° 0004-0410

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Silvia

Palermo de Martínez, en los autos caratulados “Sucesorio de Don Rodríguez Ernesto”, Expte. Nº 354.328/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, en diario El Tribuno o en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Septiembre de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/09/2011

O.P. Nº 100023961 F. Nº 0001-35527

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos “Sucesorio de Menendez, Manuel Benjamín” Expte. Nº 20.809/11 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 26 de Agosto de 2.011. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/09/2011

O.P. Nº 100023957 F. Nº 0001-35524

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 7º Nom., Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga sito en el Ciudad Judicial, Avda. Bolivia Nº 4.671, Primer Piso, Patio 4, Pasillo E (Ciudad Judicial de Salta), en los autos caratulados: “Pacheco, Lucía del Carmen s/Sucesorio” Expte. Nº 333.486/10 cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 08 de Septiembre de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/09/2011

O.P. Nº 100023950

F. Nº 0001-35515

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: “Guerrero, Ramón por Sucesorio”, Expte. Nº 353.050/11, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Agosto de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 28/09/2011

O.P. Nº 100023947

F. Nº 0001-35510

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: “Chávez Antonio – Valdecantos de Chávez Margarita – Sucesorio”, Expte. Nº 349.320/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín oficial y un Diario de mayor circulación (Art. 723 del CPC y C). Salta, 9 de Septiembre de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 28/09/2011

O.P. Nº 100023942

F. Nº 0001-35507

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - 10 Nom - Distrito Judicial del Centro - Salta – Capital – Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero en los autos caratulados: “Alonso, Pedro – Sucesorio” Expte. Nº 324.461/10 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC.

Publíquese por tres días. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo (Juez). Salta, 07 de Julio de 2011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/09/2011

O.P. N° 100023941 F. N° 0001-35506

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Intantina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Quipildor, Justina por Sucesorio", Expte. N° 341.490/11, Cítese por Edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Agosto de 2.011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/09/2011

O.P. N° 100023940 F. N° 0001-35505

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Aramayo, Aurelio" – Expte. N° 350.682/11, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y ctes. del C.P.C.C. Cita por edictos, que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 06 de Septiembre de 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/09/2011

O.P. N° 100023939 F. N° 0001-35504

La Dra. Hebe A. Samson Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de López, Francis-

ca" – Expte. N° 341.106/11, Ordena la publicación de edictos durante (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 19 de Septiembre de 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/09/2011

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100024003 F. N° 0001-35591

Por MARCELO SCARPONETTI

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Remate: 29 de septiembre de 2011- Hs. 17:00 – España 955 de la Ciudad de Salta. Se trata de una camioneta marca Ford, modelo F 100 diesel, tipo Pick Up, del año 1998, identificado con Dominio CLA 167, Nro. de Motor 4B8984B069869D, Nro. de Chasis 9BFE2UEH4WDB27043. El rodado es de color rojo, cuenta con estructura metálica en su caja de carga, por lo demás se encuentra en muy buen estado de conservación interior y exterior y de funcionamiento. La unidad se subastará en el estado visto en que se encuentra, pudiendo los interesados revisar el bien, el día de la subasta. La Base de la subasta es de \$ 39.900,00, si no existieren postores luego de 10 minutos se reducirá la base en un 25%, y de no haber nuevamente postores transcurridos 10 minutos se procederá a subastar el bien sin base y al mejor postor. Forma de Pago: Contado Efectivo, Comisión 10%, Sellado D.G.R. 0,6%, todo a cargo del comprador de contado efectivo y en el mismo acto contra entrega del bien. Ordena el seño: Juez Federal N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria Tributaria y/o Previsional, a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: "A.F.I.P. – D.G.I. (R.S.S.) c/ Tecno Hormigón S.R.L. s/Ejecución Fiscal", Expte. 3-1046/97, B.D. N° 751/621/18/1997. Nota 2: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en Boletín oficial y otros diarios de los de mayor circulación. Informes: Mart. Público M. Scarponetti 0387-154139654.

Imp. \$ 128,00 e) 28 y 29/09/2011

O.P. Nº 100023969

F. Nº 0001-35541

Por MARIA CRISTINA ALFONZO**JUDICIAL CON BASE****Inmuebles ubicados en Cafayate
y Orán – 2/3 parte del valor fiscal**

El día 29 de Septiembre de 2011, a las 18:30 hs. en calle Leguizamón Nº 1881, Salta, Remataré inmuebles ubicados en Cafayate "Catastros 1136, sec. B, manz. 11 B, parc. 6 con la base de \$ 402,65, mide Fte. S. 10,00 m., cfte. 10:00 m., fdo. E.: 28,75 m. fdo. O: 28,75 m. y Nº 1137, sec. B, manz. 11 B, parc. 7 con la base de \$ 402,65 correspondiente a las 2/3 part. de su V.F.; ubicados en Rivadavia Med. 637, cerrado c/paredón de piedras y adobes de 3m. de altura aprox., portón de chapa de un ancho aprox. de 5 m. x 4 m. de alto, s/ocupantes; inm. Catastro Nº 1828, sec. B, manz. 42 b, parc. 3 del Dpto. Cafayate c/base de \$ 2.615,56 corresp. 2/3 partes de su V.F., mide: Fte. 10,37 m., Cfte. 10,37 m, Cdo. N.: 35,40 m.; Cdo. S.: 35,47 m. ubic. sobre Coronel Santos Med. 175 const. adobe c/revoque techo de cañas, barro y tejas, piso cemen. alisa. Y baldosas, c/3 habit., cocina come. y baño, cerrado con alambre tejido y bloques de cementos, cuenta c/serv. luz eléc., agua potable y cloaca se encuent. ocupado; inm. Catas Nº 1823, sec. B, manz. 42 a., parc. 20 de Cafayate con la base \$ 3.892,40, correspondientes a las 2/3 partes del V. F, mide Fte.: 10,00 m.; Cfte. 10,00 m., cdo. E.: 26,67 m, Cdo. O.: 26,80 m., ubicado sobre calle Vicario Toscazo 554 – Med. 548, se encuentra ocupado, es de adobes y ladrillos con revoque, techo de cañas y barro una y otra de tejas y chapas, piso cemento alisado y tierra, cuenta con 5 habit., coc. Galería y baño, cercado con alambre tejido, cuenta c/serv. luz eléctrico. agua potable y cloaca; Inm. Mat. Nº 1654, sec. A., manz. 13, parc. 7 Dpto. Cafayate, con base 2/3 de V.F. \$ 869,24, ubic. s/calle Mitre Med. 430, mide Fte.: 11,00 m., Cfte. 11,00 m., Cdo. N.: 43.01 m., Cdo. S.: 43,33 m., se encuentra cerrado c/verja de piedras y dos portones precarios c/cadena y candado, c/una constr. precaria, un pequeño viñedo y plantas frutales, tiene sus lados cercados, sin ocupantes residentes". Un inmueble Identif. "Matrícula Nº 330, del Dpto. Orán" Capital, con la base de \$ 29.508,26 corresp. a las 2/3 partes de V.F., mide cdo. N. y S. 250,00 m. cdos. E. y O.: 400,00 m., Sup. 10 has.; Fca. Santa Rosa y La Toma Lote Nº 12, distante aprox. a 4 km. Del casco céntrico, camino enripiado, se encuentra una plantación de tomate en su totalidad, const. una casa 4 habit., 2 galerías, techo de zinc, de material

cocido, piso cemento, regular estado de conserv.; serv.: luz eléc., agua de pozo por bombeo y 2 baños de letrina, galpón de aprox. 10 m. de fte. Por 22 m. de largo const. en material cocido, techo zinc. Y piso cemen. La Finca se provee de agua del canal de riego; asistido por consorcio de regantes Rio.Colorado, verificándose tamb. Que se riega por goteo en su totalidad, la finca no cuenta con alambrado perimetral. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. 3º Nom. Dr. Luis Enrique Gutierrez – Secret. Dra. Silvia Palermo de Martínez, en juicio seguido en contra de Benavides, Raúl Rodolfo – ejec. de honorarios – Expte. Nº 328.594/10. Forma de pago: 30% del precio tot. Obt. Con más 5% arancel de ley y 1,25% de sellado D.G.R. en el acto del remante, saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. Subasta. No se susp. Aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicar 3 días en el Bol. Ofi. y El Tribuno. Int. Cel. 154-151807. M.C.A. – Mart. Público – resp. Monotrib.

Imp. \$ 414,00

e) 27 al 29/09/2011

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 100023999

F. Nº 0001-35585

El Dr. Teobaldo Rene Osoreo – Juez – Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Marcela D. Moroni, en los autos caratulados "Venencia, Elva del Valle vs. Guichard, Jean y/o herederos s/Sumario Adquisición del dominio por prescripción, expte. Nº 7068/07", cita por edictos que se publicarán por Cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, al Sr. Guichard, Jean y/o sus herederos, y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos matrícula catastral nº 2.259, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del CPCyC). San José de Metán, 21 de Marzo de 2.011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 28 y 29/09/2011

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 400000578

R. s/c Nº 3263

El Dr. Víctor Raúl Soria, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Pedro E. Zelarayan, en

los autos caratulados: “Lamas, Cristian Pablo Enrique vs. Victorio, Claudia Alejandra – Tenencia de Hijos”, Expte. N° 1-332559/10, Cita a la Sra. Victorio, Claudia Alejandra, D.N.I. N° 22.553.972, para que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial y otro Diario Comercial por Dos días. Salta, 02 de Agosto de 2.011. Dra. Claudia Rosana Saravia, Secretaria.

Sin Cargo e) 28 y 29/09/2011

O.P. N° 100023993 F. v/c N° 0002-1565

El Dr. Sergio Bonari Valdez, Juez de 1ª Instancia del Juzgado en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 4º Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Lucía Brandan Vally, en los autos caratulados: “D.G.R. c/Bell Diego y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal – Embargo Preventivo”, Expte. N° 293.394/10 cita al Bell Diego y/o Personas Responsables, para que comparezcan a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 31 de Agosto de 2.011. Dr. Christian Wayar Rada, Agente Fiscal D.G.R. – Salta.

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/09/2011

O.P. N° 100023992 F. v/c N° 0002-1565

El Dr. Ricardo Jacobo C. Issa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecuti-

vos de 2da Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero, en autos caratulados: “Dirección Gral. de Rentas de la Provincia de Salta vs. Jadzistiliano Estiliano – Ejecución Fiscal” Expediente N° 146.072/05, cita a Estiliano Jadzistiliano a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor Oficial para que lo represente (art. 541 inc. 3º del C.P.C.C.). Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 28/09/2011

O.P. N° 100023952 F. v/c N° 0002-01560

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3ra. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en autos caratulados: “Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta vs. Delta Construcciones SRL y Martínez, Alicia Estela – Ejecución Fiscal” Expediente N° 319.618/10, cita a la firma co-demandada Delta Construcciones S.R.L. (CUIT N° 30-70977833-8, por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en 1 (un) diario de circulación local, para que comparezcan a estar a derecho en juicio seguido por Ejecución Fiscal, dentro del plazo de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art 541, inc. 3º del C.P.C.C.). Salta, 09 de Setiembre de 2.011. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/09/2011

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100023988 F. N° 0001-35566

Agro Industrial S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Agro Industrial S.A. a la Asamblea General Ordinaria (Art. 234 de la Ley 19.550) que se realizará el día 09 de Octubre de 2011 a hs. 10:00 o en su defecto, segunda convocatoria a hs. 11:00 (una hora después del mismo día) a llevarse a cabo en el local de la Empresa sito en calle 20 de Febrero

Esq. Belgrano de Hipólito Yrigoyen de la Provincia de Salta, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta.

2.- Consideración del Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, sus Anexos y Notas, Inventario, Memoria, Informe del Síndico y Destino de los resultados no asignados correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del año 2010.

3.- Consideración y Responsabilidad de la Gestión del Directorio, Síndico y Miembros del Consejo de Vigilancia.

4.- Designación nuevo Directorio, Síndico y Miembros del Consejo de Vigilancia.

López Juan Melitón
Vicepresidente
Guzmán Juan Yesting
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 28/09 al 04/10/2011

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400000570 F. N° 0004-0415

Bus Turístico Salta S.R.L.

Modificación del Objeto Social

En la Ciudad de Salta a los cinco días del mes de Enero de 2.011, en la Sede de la Empresa siendo las 17 hs. Se reúnen los socios Dr. Juan Alberto Palacios y Alicia Magda Folco y resuelven:

a) Modificar el objeto social.

b) La las cláusulas del contrato social, a los fines de lo resuelto en el punto "a", quedara redactada de la siguiente forma:

Tercera: La sociedad tendrá por objeto la comercialización, explotación y prestación de servi-

cios, turísticos, como también servicios de transporte público o privado en cualquiera de sus modalidades en todo el territorio nacional y/o en el exterior. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones o contratos autorizados por leyes sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social.

Siendo hs. 18 día indicado precedentemente; la totalidad de los socios dan por finalizada la reunión firmando la presente acta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 26 de Septiembre de 2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 65,00 e) 28/09/2011

O.P. N° 100023991 F. N° 0001-35574

JHP International Petroleum Engineering Ltda. (Sucursal Argentina)

Asignación de Capital

Por Acta de Directorio de fecha 30 de julio de 2.009 se resolvió aumentar el capital de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil) asignando la suma de \$ 2.869.000 (pesos dos millones ochocientos sesenta y nueve mil), quedando el nuevo capital asignado a la Sucursal Argentina en la suma de \$ 2.919.000 (pesos dos millones novecientos diecinueve mil).

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 27/09/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00 e) 28/09/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100024002

F. N° 0001-35590

**Centro de Jubilados y Pensionados
"Santa Rosa de Lima" – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados "Santa Rosa de Lima", convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día Lunes 10 de Octubre del 2011 a hs. 9:00 en la Sede Social de B° Las Rosas calle Los Crisantemos n° 330, Dpto. Capital, Salta. Para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura Acta Asamblea anterior.
- 2.- Elección de autoridades por mandato vencido.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización correspondientes al ejercicio 2010.
- 4.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Observaciones: La Asamblea se celebrará válidamente una hora después de la fijada con la convocatoria de los socios presentes.

Ana María Cabezas
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 28/09/2011

O.P. N° 100023994

F. N° 0001-35580

Alianza Francesa de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo estipulado por el Estatuto de nuestra institución, la Asamblea General Ordinaria se realizará el día 29 de octubre de 2011 a horas 10.30 en el domicilio de calle Santa Fe 20 de esta ciudad a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Informe de Organismo de Fiscalización.
- 2.- Renovación de autoridades.

3.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.

Ana Lucrecia Boso
Secretaria
Philippe Garcia
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 28/09/2011

FE DE ERRATA

O.P. N° 100024000

R. s/c N° 3262

De la Edición N° 18.678 de fecha 27/09/11

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

Ministerio de Educación – Dcto. 4165 – Art. 1°

Pag. 6376

Donde dice:

Recházase los recursos jerárquicos interpuestos por
... Nancy Gabriela Chocobar ...

Debe decir:

Recházase los recursos jerárquicos interpuestos por
... Nancy Graciela Chocobar ...

La Dirección

Sin Cargo

e) 28/09/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100024011

| | |
|---|----------------------|
| Saldo anterior Boletín | \$ 389.537,80 |
| Recaudación Boletín del día 27/09/11 | \$ 2.768,40 |
| TOTAL | \$ 392.306,20 |

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000579

| | |
|---|---------------------|
| Saldo anterior Boletín | \$ 51.256,00 |
| Recaudación Boletín del día 27/09/11 | \$ 1.195,00 |
| TOTAL | \$ 52.451,00 |

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar